

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp: .: A/SER-022999/2023

CERTIFICADO DE DEFECTOS

Con fecha del 2 de agosto de 2023, se ha reunido la Mesa de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, con objeto de calificar la documentación aportada por la licitadora propuesta como adjudicataria del contrato de servicios denominado: **“APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO DESTINADO A ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN RÉGIMEN PRIVADO EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO”**.

A la vista de la documentación presentada por la licitadora **Gredos San Diego S.Coop. Mad** y tras su comprobación, la Mesa ha constatado la existencia de los siguientes defectos en la documentación

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
<p>Gredos San Diego S.Coop. Mad.</p>	<p>En relación con la acreditación de la solvencia técnica o profesional ha aportado relación firmada por el representante legal de la empresa en la que constan los trabajos de “Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) para enseñanzas privadas no concertadas en 2º ciclo de Educ. Infantil, Ed.Primaria y ESO en la Comunidad de Madrid para los cursos: 2020-2021; 2021-2022 y 2022-2023.</p> <p>Deberá aportar una relación firmada por el representante legal de la empresa en la que, además de incluir los trabajos anteriores, deberá recoger otros trabajos relacionados con la docencia en enseñanzas regladas no universitarias del sistema educativo efectuados en cada uno de los últimos tres años(2020,2021 y 2022) que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos, de tal forma que el importe anual acumulado de los mismos para el año de mayor ejecución sea igual o superior al indicado en la cláusula 1.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.</p>

En consecuencia, se concede de plazo a dicha licitadora **hasta las 23:59 horas del día 08 de agosto de 2023**, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida a través de la página “Gestión y Trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>) en su caso, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: PLAZA GAMEZ MIGUEL
Fecha: 2023.08.02 14:20